



Escuela Miguel José Zañartu
Calle Pedro Esteban 145, Villa san Pedro, San Pedro de la Paz.
Teléfono 413395743



INFORMATIVO OFICIAL SOBRE PROHIBICIÓN Y REGULACIÓN DEL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

En virtud de la implementación, de la modificación a la **Ley General de Educación N° 20.370**, sobre prohibición y regulación de uso de dispositivos móviles dentro de los Establecimientos Educaciones, invitamos a toda la Comunidad Educativa a hacernos responsables de la correcta aplicación de esta normativa, que busca potenciar experiencias educativas significativas, favorecer la inclusión, el uso responsable de los dispositivos móviles y disminuir factores que afectan negativamente el aprendizaje y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, cuando el uso de estos dispositivos no está regulado.

A partir del inicio del año escolar 2026, se prohíbe el uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal (teléfonos inteligentes, relojes inteligentes o tablets), dentro del establecimiento, de acuerdo con lo establecido.

Las situaciones emergentes relacionadas con imprevistos que puedan afectar física, psicológica o emocionalmente a nuestros Estudiantes, serán informadas a los/as Apoderados a través de los canales oficiales de comunicación, por esta razón es muy importante mantener actualizados sus datos de contacto.

Los canales Oficiales de comunicación del Establecimiento con los Padres y Apoderados, o ante a cualquier requerimiento o urgencia, serán los siguientes:

Fono: 413395743 – correo Electrónico Institucional: contacto@escuelamigueljosezanartu.cl y correo profesor jefe, el cual será informado en Reunión de Apoderados.

Toda excepción a la normativa establecida en la Ley, asociada a situaciones de salud física o emocional, catástrofes o requerimientos excepcionales, debe ser informada en Inspectoría general, según corresponda.

Como Establecimiento no nos hacemos responsables por la pérdida, hurto o daño del equipo celular que porte algún Estudiante. Junto a lo anterior, no se dispondrá de recursos humanos para la investigación con respecto a la pérdida. Es de absoluta responsabilidad de la familia el ingreso de estos elementos a la institución.

Se informa que en asamblea general se abordarán las especificaciones de la implementación de la ley.

Dirección.